



## RESUMEN EJECUTIVO

**Informe de Auditoria Interna** : GM-UAI-R-01/2022

**Correspondiente a** : Informe de Relevamiento Especifico respecto a la "Auditoría Especial a las Observaciones Pendientes de Descargo a los Recursos Otorgados para Gastos de Funcionamiento y de Representación Generados en la gestión del Ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bolivia ante la República del Perú - Franz Ondarza Linares, por el periodo comprendido entre el 9 de julio 2000 al 30 de septiembre de 2002".

**Objetivo** : Realizar la recopilación y obtención de antecedentes para efectuar la evaluación de la información relacionado a los Documentos de Descargo relacionado con Gastos de Funcionamiento y Gastos de representación generados en la gestión del ex Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Bolivia ante la República del Perú – Franz Ondarza Linares, por el periodo comprendido entre el 9 de julio 2000 al 30 de septiembre 2002, a fin de contar con una apreciación preliminar de dicha ejecución de gastos y determinar el grado de auditabilidad del mismo, en el marco de las normas vigentes y lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado.

**Alcance** : El relevamiento de la información, fue realizado en el marco de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, numeral 217.03 (Relevamiento de Información Específica) aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27/08/2012, y alcanzo la evaluación a los informes de descargo en su integridad relacionados con las operaciones ejecutadas tanto en gastos de funcionamiento como de gastos de representación, correspondientes al periodo comprendido entre el 9 de julio 2000 al 30 de septiembre 2002, así como su documentación, riesgos y controles con la finalidad de determinar la auditabilidad del mismo.

**Conclusión** : Como resultado del relevamiento específico efectuado a las observaciones establecidas en el Informe GM-DGAA-UFI-CF-In-379/2014 del 31 de diciembre de 2014, emitido por la Lic. Mónica Marlene Rocha Quispe – Técnico en Control Financiero del Servicio Exterior, se estableció la existencia de gastos indebidos por un total de \$us6.162,67 equivalente a Bs42.855,09 respecto del total de \$us19.081,13 observado por la entonces Unidad de Control Financiero del Servicio Exterior, toda vez que los mismos no responden a las actividades propias de la misión.

Por cuanto, al haberse determinado la existencia de gastos indebidos y habiéndose cuantificado el mismo, corresponde la

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN,  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



recuperación por la vía interna a través de mecanismos alternos, toda vez que de proseguir con la auditoría de cumplimiento (especial), tal como fue solicitado a través de Informe GM/DGAA-UGJ-857/2011, no existe una relación de costo beneficio entre el importe a ser recuperado y los costos a ser insumidos en la ejecución de la auditoría propiamente. Por cuanto, no corresponde continuar con la ejecución de la auditoría al respecto.

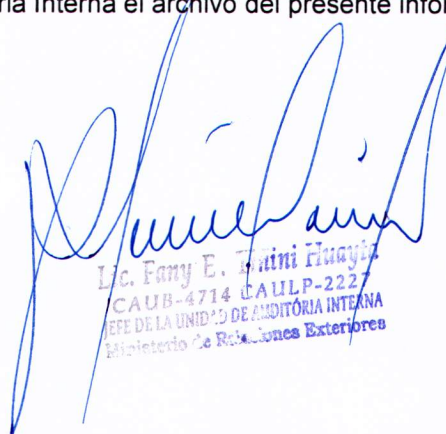
En este marco, la Unidad de Auditoría Interna emitirá informe separado en atención al numeral 257 punto 2 de las Normas de Cumplimiento aprobadas por Resolución N° CGE/068/2021 de 27/09/2021 vigente a partir del 3 de enero de 2022 y en aplicación del artículo 10° "Costo de la Auditoría" del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-029), aprobado por la Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019.

Finalmente, es importante señalar que la Dirección General de Asuntos Administrativos al 31 de diciembre de 2021 reportó en el Estado de Cuentas por Cobrar, la suma de \$us18.813,45 a nombre del Sr. Franz Ondarza Linares, por concepto de gastos no permitidos. Al respecto, corresponde que en el marco del presente informe, estos sean ajustados en función a la validación de gastos detallados en el punto 2.7 del presente informe.

#### Recomendación

- : Al respecto, se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Asuntos Administrativos, con la finalidad de que esta dirección instruya a la Unidad Financiera, proceda al ajuste de saldos del Estado de Cuentas por Cobrar, en relación al Sr. Franz Ondarza Linares.

Asimismo, se recomienda a su Autoridad, instruir a la Unidad de Auditoría Interna el archivo del presente informe.

  
Lc. Fany E. Taini Huayta  
CAUB-4714 CAULP-222  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
Ministerio de Relaciones Exteriores

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN,  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**